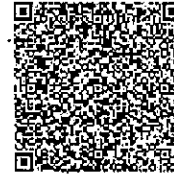


Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR INDUSTRIAL



Fecha de Ingreso: 30-10-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 14-04-2025

Folio: 2024-3550
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CIBANCO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FIDUCIARIO CIB/3938

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION MAYOR INDUSTRIAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-330-009-00005-00-0000

Propietario: CIBANCO S. A. INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE FIDUCIARIO FIDEICOMISO CIB/3938

Domicilio: 9711 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR

Se le concede permiso por el tiempo de 144 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE SEPTIEMBRE DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990375	PERMISO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA INDUSTRIA (FABRICAS, TALLERES O SIMILAR)	1	308.26	0.00	0.00		33,467.79
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	308.26	0.00	0.00		3,346.78
1990340	REVISION DE PLANOS	1	308.26	0.00	0.00		669.36
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	308.26	0.00	0.00		669.36
TOTALES			924.78	0.00	0.00		\$ 38,153.28

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1566 JULIAN ALBERTO JIMENEZ LARA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETTE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-04-2025 14:36:42

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c021435980fecc3eeb64c8c03561e892be55c87656c1b021431f3bb61f2bab98f270432b9481a408e5568bfe2